

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 2901

QUILLÓN,

0 8 AGO 2019

### <u>VISTOS</u>:

- Ficha Técnica № 18 Escuela Pedro Torres Sabelle
- Decreto Alcaldicio Nº 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra como administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo.
- Decreto Alcaldicio Nº1753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Artículo 10º número 8.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.



#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Contratar los servicios de Show infantil, para promover el sentido de pertenencia e identidad positiva de la institución, mediante la celebración del día del Niño.
- Las cotizaciones de los Proveedores, Patricio Bastias, Julio Pulgar Galaz y Miguel Navarrete Romero.

#### DECRETO:

1. AUTORÍZASE la contratación directa, al Proveedor, Julio Pulgar Galaz Rut Nº por la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), impuestos incluidos en boleta de Honorario, y que se relaciona al servicio de "Show Infantil", para Escuela Pedro Torres Sabelle comuna de Quillón, adquisición que corresponde a una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY Nº 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

# ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (INCLUYE 3 COTIZACIONES)

- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta sub 22, item08, asig 999. Fondos SEP "Escuela Pedro Torres Sabelle" del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANOTÈSE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRØ DE FE

VI-ADIMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

SChlmub

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.